

N.C. CONALEP/046/017

ADJUDICACIÓN DIRECTA

DERIVADA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN
PUBLICA NACIONAL N° CONALEPH541 10/2017

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

CONTRATO DE COMPRA - VENTA DE MATERIAL PROMOCIONAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ARMANDO HERNÁNDEZ TELLO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONALEP" Y POR LA OTRA LA EMPRESA INTERNACIONAL PROVEEDORA DE INDUSTRIAS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. VICTORIA EUGENIA GABEIRAS TRAPAGA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" Y EN SU CONJUNTO "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. DECLARA "EL CONALEP"

1.1 El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, con personalidad jurídica y patrimonio propios; que forma parte del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, creado por decreto del Gobierno Estatal de fecha 24 de junio de 1999, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 28 de junio de 1999, reformado por Decreto de fecha 20 de enero de 2015 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 02 de Febrero de 2015.

1.2 Que tiene por objeto impartir Educación Profesional Técnica Bachiller, cursos de capacitación, servicios de evaluación con fines de certificación y actualización técnica para formar personas que contribuyan al desarrollo social, económico, científico, cultural y humanístico del Estado, de acuerdo a los requerimientos y necesidades del sector productivo.

1.3 Que para garantizar el logro de los objetivos tendrá entre atribuciones, según lo establecido en el artículo 6° fracciones XXII y XXXII del Decreto de fecha 20 de enero de 2015 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 02 de febrero de 2015, que reforma su decreto de creación, las siguientes:

a) Celebrar todo tipo de instrumentos legales públicos y privados que se requieran para el cumplimiento de su objeto;

b) Las demás que sean afines a su naturaleza o que se deriven del presente decreto y demás normatividad aplicable.

1.4 Derivado del proceso de federalización de los servicios de educación profesional técnica, fue creado en Hidalgo, el sistema "CONALEP HIDALGO".

N.C. CONALEP/046/017

- 1.5 El LIC. ARMANDO HERNÁNDEZ TELLLO, en su carácter de Director General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo; acredita su personalidad jurídica con el nombramiento que le fue otorgado por el Gobernador del Estado de Hidalgo, LIC. OMAR FAYAD MENESES de fecha 29 de septiembre del año 2016, por lo que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto que Reforma diversas disposiciones al Decreto por el que se crea el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, publicado el 02 de Febrero del año 2015.
- 1.6 Para los efectos legales a que haya lugar, señala como domicilio el ubicado en Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, Código Postal 42160, con Registro Federal de Contribuyentes CEP990629K16.
- 1.7 Con fecha 18 de Octubre del año 2017, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, fue declarado desierto el procedimiento correspondiente al proceso de Licitación Pública Nacional No. CONALEPH541 10/2017 para surtir 12 partidas.
- 1.8 Que para el cumplimiento de las funciones que se le confieren, requiere mediante adjudicación directa de la compra de MATERIAL PROMOCIONAL de la persona moral denominada: INTERNACIONAL PROVEEDORA DE INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.
2. DECLARA "EL PROVEEDOR"
- 2.1 Que es una sociedad debidamente constituida, conforme a las leyes nacionales vigentes como lo acredita con su Acta Constitutiva número 18,386, de fecha 21 de Julio de 1986, pasada ante la Fe del Notario Público Número 53 de México, D.F., Lic. Rogelio Rodrigo Orozco Pérez; y que se exhibe en original en la firma del presente instrumento jurídico para cotejo, agregando como constancia copia simple de la misma, la que se encuentran en la carpeta de la Licitación Pública Nacional No. CONALEPH541 10/2017 MATERIAL PROMOCIONAL; que es una empresa dedicada a la venta de equipo cinematográfico, consumibles de cómputo, electrónicos, cocinas y comedores industriales, electrodomésticos, equipo de oficina, línea blanca, artículos y utensilios para cocinas, mobiliario de oficina, mobiliario escolar, mobiliario y equipo para hoteles y restaurantes, mobiliario médico, papelería y servicio de impresión y publicidad, registrada ante la Dirección General de Normatividad de la Dirección de Política Gubernamental de la Secretaría de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental con número de registro 600-15 para su legal funcionamiento.
- 2.2.- Que su representante legal la C. VICTORIA EUGENIA GABEIRAS TRAPAGA, acredita su personalidad mediante la escritura pública 18,386, de fecha 21 de Julio de 1986, pasada ante la Fe del Notario Público Número 53 de México, D.F., Lic. Rogelio Rodrigo Orozco Pérez, la cual se encuentra inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de México, D.F., bajo el Número 92,236, libro 296 sección, de fecha 19 de noviembre de 1986, (mismo que se encuentra agregado en la declaración II), manifestando bajo "protesta de decir verdad" que las facultades conferidas no le han sido modificadas ni revocadas en forma alguna.

N.C. CONALEP/046/017

- 2.3.- Manifiesta que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas suficientes y necesarias para obligarse a la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
- 2.4.- Dentro de su objeto social, se encuentra entre otros la venta de equipo cinematográfico, consumibles de cómputo, electrónicos, cocinas y comedores industriales, electrodomésticos, equipo de oficina, línea blanca, artículos y utensilios para cocinas, mobiliario de oficina, mobiliario escolar, mobiliario y equipo para hoteles y restaurantes, mobiliario médico, papelería y servicio de impresión y publicidad.
- 2.5.- Que tiene su domicilio fiscal ubicado en: EUGENIA No. 223, COL. NARVARTE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, MÉXICO, D.F., C.P. 03020; y Registro Federal de Contribuyentes IPI860721MN1 como lo acredita con la cédula fiscal que anexa al presente contrato.
- 2.6.- Que conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, las normas y disposiciones vigentes que rigen la celebración de este contrato
- 2.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos necesarios y suficientes para proporcionar el servicio materia de este contrato, según bases.
- 2.8.- Que cuenta con Registro en el Padrón De Proveedores N° 600-15 que se agrega a este acto jurídico como anexo número 1.

3.- "LAS PARTES" DECLARAN:

- 3.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan, la que bajo protesta de decir verdad manifiestan no les ha sido revocada, ni modificada en forma alguna.
- 3.2.- Que en atención a lo expuesto, están conformes con sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- OBJETO DEL CONTRATO. "EL CONALEP" adquiere en ejercicio del recurso señalado en las declaraciones y "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar de acuerdo a las especificaciones convenidas en las bases, anexos y ofertas Resultado del Procedimiento de Licitación Pública No. CONALEPH541 10/2017, para la adquisición de MATERIAL PROMOCIONAL, el cual con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 párrafo segundo y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo se adjudica de manera directa para surtir las partidas detalladas en el pedido Número CONALEP/28/2017).

Segunda.- "EL CONALEP", cubrirá a "EL PROVEEDOR" la cantidad de \$34,079.16 (TREINTA Y CUATRO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 16/100 M.N) incluido el I.V.A., como pago total del objeto de este contrato, misma que será cubierta en moneda nacional, en un solo pago, mediante transferencia electrónica de recursos al número de cuenta bancaria 150441-1, con Clabe Interbancaria 002180032115044119, de la Institución Bancaria BANAMEX,

N.C. CONALEP/046/017

a nombre de INTERNACIONAL PROVEEDORA DE INDUSTRIAS, S.A. DE C.V., con correo electrónico nancy.navarrete@ipisa-mexico.com, dicha transferencia se realizará a los 10 días hábiles después de la entrega total de los bienes y a satisfacción del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo.

Tercera.- "LAS PARTES" reconocen expresamente que en el precio pactado se encuentra incluido los gastos por concepto de fletes, seguros, maniobras de carga y descarga de los bienes, hasta el lugar de entrega, a cargo del proveedor y bajo su responsabilidad del daño que puedan sufrir los mismos durante su traslado.

Cuarta.- El MATERIAL PROMOCIONAL objeto de este contrato, se ajusta estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas por "EL PROVEEDOR" y aceptadas por "EL CONALEP", para la adjudicación directa de este contrato, mismas que se detallan en el pedido oficial CONALEP/28/2017 que se agregan al presente como parte integral del mismo.

Quinta.- "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar la entrega total de los artículos dentro de los siguientes 10 días hábiles contados a partir de la firma del contrato, misma que se hará de acuerdo al listado que se anexa al presente en el siguiente domicilio:

DIRECCION GENERAL

Ubicado en Circuito Ex Hacienda de la Concepción lote 17 San Juan
Tilcuautla, Mpio., de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., C.P. 42160.

En un horario de 8:30 a 15:00 de lunes a viernes.

Sexta. - "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar la entrega del bien conforme a lo convenido y aprobado por "LAS PARTES" que firman este instrumento.

Séptima.- "EL PROVEEDOR" responderá de los defectos y de la calidad de los materiales promocionales, comprometiéndose a sustituirlos por otros que cumplan con las especificaciones requeridas en las bases, garantizando dicha responsabilidad mediante cheque certificado a favor del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, por un 10% del importe total del contrato, que también responderá por la oportuna entrega de los bienes, calidad y especificaciones requeridas, se podrá exceptuar a la empresa de presentar la garantía de cumplimiento del mismo, en el caso de que las entregas sean inmediatas a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del mismo, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realice dentro del citado plazo.

Octava.- En caso de que "EL PROVEEDOR" no entregue de acuerdo a las especificaciones convenidas en las bases, anexos y ofertas de la Procedimiento de Licitación Pública No. CONALEPH541 10/2017 MATERIAL PROMOCIONAL, a entera satisfacción de "EL CONALEP" en el plazo previsto, esté retendrá y aplicará en favor del erario estatal como pena convencional el equivalente a 3 (Tres) al millar sobre el precio del bien y del servicio pendiente de entregar por cada día natural de atraso que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de "EL CONALEP", independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento.

Novena.- "EL PROVEEDOR" solo podrá ser relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a "EL CONALEP" que no le fue posible realizar oportunamente el suministro de los materiales de promoción y por causas de fuerza mayor ajenas a su voluntad.

N.C. CONALEP/046/017

Décima.- Este contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por "EL CONALEP" sin necesidad de resolución judicial en términos del Código Civil para el estado de Hidalgo y de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante simple aviso dado por escrito a "EL PROVEEDOR" sin perjuicio de hacer efectivas las penas pactadas para el caso de incumplimiento, en los siguientes casos:

- A) Si "EL PROVEEDOR" pretende entregar los materiales promocionales objeto del presente contrato con especificaciones diferentes a las solicitadas según bases.
- B) Por falta de cumplimiento oportuno en la entrega de los materiales promocionales.
- C) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente instrumento.

Décima Primera. - "LAS PARTES" manifiestan que el presente contrato es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su cumplimiento, en caso de presentarse alguna controversia sobre su interpretación, cumplimiento y ejecución, ésta será resuelta de común acuerdo en primer término.

En caso de que la controversia subsista, las partes convienen que para la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, se someterán a lo establecido en el Código Civil vigente para el Estado de Hidalgo y expresamente a la competencia de los Tribunales Civiles de la Ciudad de Pachuca de Soto, en el estado de Hidalgo por lo que renuncian a cualquier otro fuero que por razón de su domicilio presente, futuro o por otra circunstancia pudiere corresponderles, con excepción de las obligaciones derivadas del presente contrato, "EL CONALEP" no adquiere ni reconoce otras distintas a favor de "EL PROVEEDOR" por estar frente a un contrato de naturaleza civil.

Previa lectura del presente contrato, estando "LAS PARTES" debidamente enteradas del contenido y alcance de todas y cada una de sus declaraciones, libremente manifestadas, así como del contenido y alcance de las cláusulas que se han otorgado, se obligan legalmente a firmar 3 ejemplares al calce y rubricar cada una de sus hojas, en el Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, el día 24 de Noviembre de 2017.

POR "EL CONALEP"



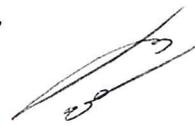
LIC. ARMANDO HERNANDEZ TELLO
DIRECTOR GENERAL DEL
CONALEP HIDALGO

POR "EL PROVEEDOR"



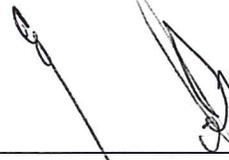
C. VICTORIA EUGENIA GABEIRAS TRAPAGA
REPRESENTANTE LEGAL DE
INTERNACIONAL PROVEEDORA DE INDUSTRIAS,
S.A. DE C.V.

TESTIGOS





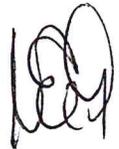
LIC. MARÍA GUADALUPE ORTÍZ ARTEAGA
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACION DE RECURSOS
DEL CONALEP HIDALGO



N.C. CONALEP/046/017

LIC. CLAUDIA ESTRADA VÁZQUEZ
REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA
DEL CONALEP HIDALGO

Las firmas que anteceden pertenecen al Contrato de COMPRA-VENTA DE MATERIAL PROMOCIONAL Número N.C. CONALEP/46/2017 que celebran por una parte el Colegio de Educación Técnica del Estado de Hidalgo, representado en este acto por el LIC. ARMANDO HERNÁNDEZ TELLO Director General del Conalep Hidalgo y por la otra empresa INTERNACIONAL PROVEEDORA DE INDUSTRIAS, S.A. DE C.V., representada en este acto por la C. VICTORIA EUGENIA GABEIRAS TRAPAGA, en su carácter de Representante Legal, firmado en el Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo el día 24 de Noviembre de 2017 y que consta de 6 fojas útiles impresas por una sola de sus caras.





Subsecretaría de Educación Superior y Media Superior
 Dirección General de Educación Media Superior
 Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo



REVERSO DE PEDIDO No. CONALEP/28/2017

OBSERVACIONES: PARA TRÁMITE DE PAGO, DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA ORIGINAL SELLADA

EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ELABORA EL PRESENTE PEDIDO PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL PROMOCIONAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO.

ELABORA

 LIC. MARÍA GUADALUPE ORTIZ ARTEAGA
 ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE
 RECURSOS DE CONALEP

AUTORIZA

 LIC. ARMANDO HERNANDEZ TELLO
 DIRECTOR GENERAL DE CONALEP

 LIC. CLAUDIA ESTRADA VAZQUEZ
 REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE CONALEP

EL PROVEEDOR ACEPTA DE CONFORMIDAD LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y SE OBLIGA A SU CUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS Y RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE SE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PEDIDO.

 INTERNACIONAL PROVEEDORA DE INDUSTRIAS S.A DE C.V.
 REPRESENTANTE LEGAL VICTORIA EUGENIA GABEIRAS
 TRAPAGA
 IPI860721MN1

INTERNACIONAL PROVEEDORA DE INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.

R.F.C. IPI 860721 MN1

SELLO Y FIRMA



EUGENIA No. 223, COL. NARVARTE, 03020, CDMX
TELS: 5682 7934 5682 5151 5682 6901

NOTA: EL SURTIMIENTO EXTEMPORÁNEO DE ESTA ORDEN DE COMPRA CAUSARÁ UNA PENALIZACIÓN DEL 3 AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

